



DOC.	00896551
EXP.	00443761

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2023-MDT/A**

El Tambo, 25 de enero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El Memorandum N° 038-2023-MDT/GM de fecha 20 de enero de 2023, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 016-2023-MDT/GAJ de fecha 20 de enero de 2023, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 011-2023-MDT/GAF de fecha 18 de enero de 2023, suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas, el Informe N° 017-2023-MDT/GAF/SGC, de fecha 18 de enero de 2023, suscrito por el Subgerente de Contabilidad, sobre **MODIFICACION DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 145-2021-MDT/ALC PARA CONFORMACION DE LA COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TAMBO** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, estableciendo los "Lineamientos administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos", así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, respecto a la conformación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento, la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, modificada por Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, precisa que la Comisión de Depuración y Sinceramiento (CDS) de una entidad se debe conformar con una Comisión Única, o con una Comisión Central y sus Comisiones Funcionales, según corresponda; asimismo la CDS debe estar integrada preferentemente por las jefaturas o direcciones de las áreas o unidades orgánicas que se encuentren relacionadas con las transacciones y las cuentas contables mas significativas, debiendo conformarse con mínimo de 3 integrantes; además de la participación del OCI como veedor, si hubiera. En el caso de requerir la modificación de la CDS, la emisión de la respectiva resolución, se realiza siguiendo la formalidad de la designación y dichos cambios son comunicados a la DGCP, según las condiciones que determine.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 145-2021-MDT/ALC, de fecha 15 de julio de 2021, el Titular de la Municipalidad Distrital de El Tambo, designa y aprueba la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo;





Que, mediante Informe N° 11-2023-MDT/GAF, tramitado el 19 de enero de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, remite el Informe N° 017-2023-MDT/GAF-SGC suscrito por el Subgerente de Contabilidad, dando conformidad a la solicitud de modificación de la Resolución de Alcaldía N° 145-2021-MDT/ALC, respecto a la conformación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, efectuando la propuesta respectiva con la finalidad de dar cumplimiento al Plan de Depuran y Sinceramiento Contable;

Que, mediante Informe Legal N° 016-2023-MDT/GAJ de fecha 20 de enero de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión procedente respecto a la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 145-2021-MDT/ALC de fecha 15 de julio de 2021, conforme a lo detallado en la propuesta realizada según Informe N° 11-2023-MDT/GAF. Ratificándose en todos los demás extremos del contenido de la citada resolución, estando a los nuevos documentos y/o medios probatorios aprobados, por encontrarse de acuerdo a ley;

Que, con Memorándum N° 038-2023-MDT/GM de fecha 20 de enero de 2023, la Gerencia Municipal eleva los actuados, para que en merito a ellos se modifique la Resolución de Alcaldía N° 145-2021-MDT/ALC conforme a lo detallado en la propuesta y se ratifique los demás extremos contenidos en la citada resolución;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 145-2021-MDT/ALC, de fecha 15 de julio de 2023, debiendo quedar redactada conforme al siguiente detalle:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR Y APROBAR** la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, la misma que estar conformada por:

<b>PRESIDENTE :</b>	<b>SUBGERENTE DE CONTABILIDAD</b>
<b>MIEMBRO :</b>	<b>GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>
<b>MIEMBRO :</b>	<b>GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL</b>
<b>MIEMBRO :</b>	<b>SUBGERENTE DE TESORERÍA</b>
<b>MIEMBRO :</b>	<b>SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTOS</b>

**ARTICULO SEGUNDO. - DEJESE** subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 145-2021-MDT/ALC.

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR** la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Territorial, y Subgerencias de Tesorería, Contabilidad y Tecnologías para su conocimiento y publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca  
ALCALDE

